

16
diez juis

RESOLUCION N° 4179.

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 1° de agosto de 1974, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se ha constituido la Compañía Anónima denominada - "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Ricardo Izurieta Mora Bonon, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", a cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la integración del capital se ha efectuado de conformidad con los términos legales, según se desprende del certificado de depósito en Cuenta de Integración de capital, conferido por el Bank of America que consta inserto como documento habilitante, en la Escritura Pública referida en el considerando primero;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 711, de 15 de julio de 1974, autoriza a la compañía extranjera "FLEX INVESTMENTS N.V." constituida y domiciliada en la ciudad de Curacao, Antillas Holandesas, para que invierte una suma en moneda nacional equivalente a 49.485 dólares en el capital social de la Compañía "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA". La inversión extranjera directa, autorizada por la Resolución antes indicada, representa el 49% del capital social de la Compañía que se constituye, por lo cual tendrá la calidad de empresa mixta, en los términos del Decreto 974 de 30 de junio de 1971;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 6 de septiembre de 1974;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública de 1° de agosto de 1974, se han cumplido todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

17
discreto

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 2'500.000,00), dividido en DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 1° de agosto de 1974, celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora.

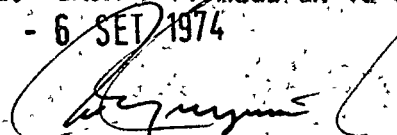
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto - del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, - anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 1° de agosto de 1974, celebrada en la Notaría a su cargo, que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 155 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el 1° de agosto de 1974, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón del cumplimiento de esta disposición.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 1° de agosto de 1974, con la razón de su aprobación, que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a - 6 SET 1974


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

.../....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el
señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías,
en Quito, a

- 6 SET 1974


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

 DJ
CAC/Ides.
6-IX-74.

18
diez y ocho